



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 26 de diciembre de 1988.-

Expte. 5670-I-1780/88 y
agregados.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 33 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 7124

ARTICULO 1º.- Otórgase un plazo extraordinario de ciento ochenta -
----- (180) días para la iniciación de los trabajos en la obra de la Sociedad Civil "Consortio Parcela 11 y Parcela 12" por los cuales se construirán 40 viviendas en la calle 40 entre 29 y 30, de acuerdo a lo actuado en los expedientes nº 4061-45245/87 y 4061-45246/87.

ARTICULO 2º.- Desglósense los expedientes nº 4061-45245/87 y 4061-
----- 45246/87 y remítanse al Departamento Ejecutivo.

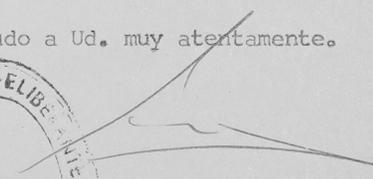
ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



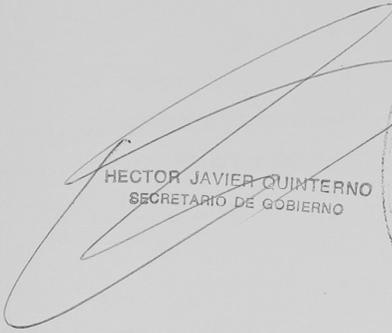

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONG. DELIBERANTE DE LA PLATA



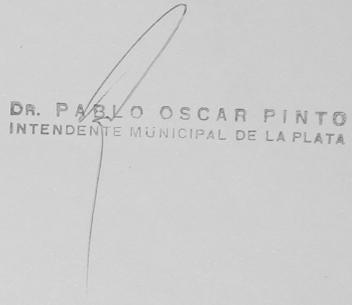
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1988.-

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese, Dése
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CIENTOVEINTICUATRO (7124).-----

INTERVINO





HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO